

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
VICERRECTORIA EJECUTIVA
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS



PARA: Señor Rector, Vicerrectores, Auditor, Directores, Jefes de Oficina, Administradores de Centros Universitarios y Coordinadores.

DE: Mag. Rosa María Vindas Chaves, jefe
Oficina de Recursos Humanos.

ASUNTO: APERTURA DE CONCURSO INTERNO 2020-08 PARA OTORGAMIENTO DE PROPIEDAD A PROFESORES REGIMEN ESPECIAL (¼ tiempo):

Escuela de Ciencias Exactas y Naturales.

Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades.

Escuela de Ciencias de la Administración.

Escuela de Ciencias de la Educación.

FECHA: 9 de setiembre del 2020.

CODIGO: ORH-URSP- 2020- 1338.

En acatamiento al acuerdo de Consejo de Rectoría, tomado en sesión No 2098-2020, Artículo I, inciso 14), celebrada el 20 de julio del 2020, la Oficina de Recursos Humanos comunica la apertura del período de recepción de ofertas para el concurso interno 2020-08, promovido para el nombramiento en propiedad de Profesores ¼ de tiempo en las Escuelas de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Sociales y Humanidades, Ciencias de la Administración y Ciencias de la Educación.

Atentamente se solicita hacer este comunicado del conocimiento del personal docente a su cargo, a fin de que puedan participar los funcionarios interesados.

PROFESOR ¼ DE TIEMPO	Bases de Selección
<p><u>Requisitos Indispensables:</u></p> <p><u>Formación Académica</u></p> <p>☒ Licenciatura en una especialidad afín a la actividad en que se desempeña.</p> <p><u>Experiencia:</u></p> <p>☒ Dos años de experiencia docente universitaria, preferiblemente que incluya educación superior a distancia.</p> <p><u>Requisito Legal:</u></p> <p>☒ Miembro activo del Colegio Profesional respectivo.</p>	<p>☒ Estudios adicionales al grado de licenciatura..... 5 %</p> <p>☒ Experiencia como tutor de la UNED.....65 %</p> <p>☒ Experiencia docente en otras universidades..... 5 %</p> <p>☒ Experiencia profesional no docente relacionada con los cursos que imparte en UNED.....5 %</p> <p>☒ Evaluación del desempeño.....10 %</p> <p>☒ Evaluación psicolaboral.....10 %</p>

Condiciones para participar en el concurso:

- ☒ Haber laborado **2 años consecutivos** para la UNED.
- ☒ Haber llevado o estar en disposición de llevar los cursos de “Pedagogía Universitaria en la Educación a Distancia”, “Inducción a la UNED”, “Ética Profesional en la Función Pública” y “Control Interno”.
- ☒ Tener una evaluación del desempeño de muy buena a excelente.

- ✚ Tener acceso a Internet desde sus casas u otro lugar a su alcance para el cumplimiento de sus funciones (ref. acuerdo de Consejo de Rectoría CR.2008.949)
- ✚ Tener el expediente de personal al día a la fecha de cierre del concurso, ya que, las calificaciones se basan en las certificaciones contenidas en el mismo y no en lo que se consigna en el currículum.
- ✚ De acuerdo al artículo 12, inciso d) del Reglamento de Personal solamente alcanzarán la condición de elegibles aquellas personas con puntaje superior a 7.
- ✚ No se recibirán ofertas fuera del periodo establecido.

Las personas interesadas en reclutarse deberán presentar:

- **Boleta de inclusión en el concurso** (ver adjunto), antes de la fecha de cierre del reclutamiento, al correo electrónico lipicado@uned.ac.cr (Este es el único medio por el cual se aceptarán postulaciones y se realizarán los acuses de recibo de las mismas)



Boleta 2020-08.docx

- La documentación que **no** se encuentre contenida en su expediente de personal.
En el caso de:
 - **Títulos académicos:** copia del título debidamente confrontado con original, en el caso de los títulos obtenidos en el extranjero debe aportar copia del reconocimiento y equiparación del mismo.
 - **La experiencia laboral externa a la UNED** y que implique funciones vinculadas al puesto para el cual concursa deberá aportar certificación de la misma, la cual debe de especificar: nombre de la empresa o institución, tiempo laborado, jornada laboral, puestos ocupados, funciones específicas de los mismos y el lapso (años y meses) en que desempeño dichos cargos.
 - **La experiencia laboral en la UNED** en la que no haya mediado acción de personal, debe aportarse constancia de la misma emitida por la instancia competente.
 - **Certificación del Colegio Profesional** en la que se indique su condición actual. Dicha certificación debe poseer una fecha de emisión inferior al mes.

PERIODO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Del 16 al 25 de setiembre del año en curso.

(no se tramitarán ofertas extemporáneas)